

Ecós de la cuenta pública

Por C.P. Avelino Preza Casco
Ex Vicepresidente del IMCP.
avelinopreza@prodigy.net.mx



El día 12 de marzo anterior, el Auditor Superior de la Federación entregó a la Comisión de Vigilancia de la Cámara de Diputados el Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública de 2007. Al conocerlo, algunos diarios aprovecharon para entresacar cifras voluminosas, citar nombres de secretarías de Estado, prominentes dependencias, entidades y entes públicos menores y llenar encabezados y páginas, unos con certeros señalamientos pero otros, no pocos, con huecos comentarios, sin interesarse en recorrer el contenido del informe –que ya es público– para comentar en qué consisten las inobservancias administrativas y jurídicas de los servidores públicos e informar a la opinión pública el porqué algunos negocios gubernamentales de millones son considerados en entredicho, sin que esto signifique que se haya sustraído dinero ilícitamente que alguien tenga que devolver. En los días siguientes se desvaneció el ruido y pareció caducar la importancia del valioso informe, salvo para quienes deben atender las observaciones correctivas que emanan de él sobre toda clase de asuntos o para quienes tienen que profundizar en los orígenes y consecuencias de tales observaciones a fin de evitar o reducir su incidencia, buscando mejorar la calidad de la administración pública que todavía flaquea en muchos aspectos.



Hay razones para ubicarse en la función gubernamental, hojeando cuando menos los informes de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) sobre la cuenta pública anual en el portal de la misma (www.asf.gob.mx). En la página 96 del Informe Ejecutivo referido a la Cuenta Pública 2007, como ejemplo de intervenciones que no tienen consecuencias de resarcimiento de recursos, se encuentra el resultado de la auditoría sobre 837,807 millones de pesos de depósitos al rubro de “Bancos” de las cuentas federales, informados a la Subtesorería durante dos meses –14% del universo de operaciones– en los que se encontraron retiros llevados a “Pendientes de Aplicación Definitiva” sin documentación que los justificara; en otros casos, se registraron en pólizas que carecen también de documentación comprobatoria, partidas que no concuerdan en los registros de las partes, que no han sido conciliadas probablemente desde 1996. Los errores y omisiones aparecen en operaciones con valor de 242,253 millones de pesos, por lo que se requirieron aclaraciones y se emitieron recomenda-

ciones y señalamientos de responsabilidad administrativa. Las prácticas consuetudinarias conducen a estas situaciones que evidentemente envuelven altos riesgos de control, y la ASF tiene la obligación no sólo de señalarlas, sino de dar apoyo y seguimiento para corregirlas.



También la auditoría practicada al ramo “Provisiones Salariales y Económicas” que aparece en la página 97 del citado Informe Ejecutivo, sólo arrojó recomendaciones, ya que evidenció que más de 100,000 millones de pesos fueron transferidos a diversas dependencias como depósitos en la Tesorería para pagos diferidos, alcanzando un elevado monto que en el caso, evitó presentar un subejercicio presupuestal objetable. Durante esta intervención de la ASF se regularizaron 27 millones de pesos y se revisaron operaciones por 75,392 millones de pesos. Un tercer ejemplo puede verse en el numeral III.1.1.4.2 del tomo III del Informe 2007. Al verificar los aspectos financieros de la contratación y ejercicio del Préstamo para la Consolidación del Sistema Financiero, convenido con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por 600 millones de dólares, con intervención de diversas entidades del sector de finanzas públicas, los resultados de la auditoría concluyeron en observaciones, solicitud de aclaraciones y señalamiento de responsabilidad sancionatoria, con motivo de que, entre otras faltas, el endeudamiento fue para intangibles, no para inversiones productivas; ni el banco ni el solicitante elaboraron un plan para la aplicación de los recursos, ni se constituyó la Comisión que debía dar seguimiento al proyecto, lo que hizo nugatoria la rendición de cuentas.



El informe de revisión de la Cuenta Pública contiene el resultado del Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones de la ASF, que atiende con prioridad las solicitudes de revisión del Pleno y de la Comisión de Vigilancia de la Cámara de Diputados. De 70 áreas de gasto comprendidas en la clasificación del Presupuesto de Egresos de la Federación, el programa de auditorías de 2007 llevó las intervenciones de la ASF a las 18 áreas más significativas que recibieron recursos por 95% del gasto neto, considerando su importancia relativa, pertinencia y factibilidad. Para seleccionar las unidades gubernamentales que deben revisarse, la ASF hace sus propios estudios y análisis que le proporcionan indicadores sobre recursos del ingreso-

gasto, variaciones, desempeño y se repasan auditorías anteriores. Del medio externo se revisan diversas publicaciones, informes de los Órganos Internos de Control adscritos por la Secretaría de la Función Pública y los estados financieros de unidades gubernamentales dictaminados por auditores designados por esta propia secretaría. La ASF da especial atención a denuncias de la ciudadanía y está pendiente de las observaciones de la opinión pública.



El Auditor Superior de la Federación, C.P.C. Arturo González de Aragón en la correspondiente ceremonia de marzo, acompañó la entrega expresando preocupantes observaciones en relación al incumplimiento de importantes normas administrativas y respecto a que el informe, no muestra que se logren avances en el combate a la corrupción que se dice se ha emprendido. Las presentes generaciones así lo ven; los abuelos de sus abuelos la tenían como un concepto rateril, que en poco tiempo se aplicaría y continuó aplicándose al funcionario burócrata que recibe sobornos y cohechos, en ocasiones para agilizar el trámite solicitado por un particular o, más perversamente en otras, para no entorpecerlo. La corrupción es propia de la materia orgánica que al depauperar sus propiedades se echa a perder y daña en igual forma la demás materia en contacto; observando al ser humano, parece que cuando labora cerca de un corrupto y piensa que el dinero lo es todo, si maneja recursos que le permitan imitarlo, para que no lo consideren estulto, también puede echarse a perder y adquirir ese vicio. Es un baldón para la sociedad que lo tolera y un tráfico vergonzoso que desgraciadamente muchos quisieran practicar. Con un proceso inteligente de cambio y educación, manos limpias y duras, podría erradicarse en algunos años. El combate al crimen organizado debe incluir la corrupción.



En el caso de los políticos de alto rango, su corrupción consiste en manejar magnos recursos de origen ilícito: grandes sustracciones del presupuesto encubiertas; recepción de dádivas para otorgar contratos con partidas infladas, o facilitar a las oligarquías dominantes el fortalecimiento de su poder económico en el gobierno y fuera de él; viciar las campañas electorales y sus resultados, etc. Todo esto administrado por grupos de servidores involucrados en la misma corrupción y que participan de los beneficios ilícitos, que deben ocultar para que las evidencias, si resultaran, no vayan a implicar a los importantes. La corrupción no es sólo vicio de los medios oficiales, normalmente no hay corrupto sin corruptor y un gran número de los ilícitos requieren la participación de particulares, o son ellos los promotores de los actos deshonestos que alientan las imperturbables conductas de tantos funcionarios que hurtan recursos públicos para desperdiciarlos en veleidosos destinos discrecionales, como el enriquecimiento *inexplicable* que puede palpase en sus cambios de conducta y aspecto y que en ciertos sectores sociales se excusa y admira. ❁

Si quieres ayudar, hazlo en
una obra que es tuya...



¡Gracias por darme
esta oportunidad!



Programa
El Rostro Humano
de la Contaduría Pública

Informes:
Srita. Carmen Rodríguez R.
Tel: 1105 1910
E-mail: rostrohumano@colegiocpmexico.org.mx